

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MIRA

## RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

---

**Dr. Jorge Aníbal Risueño C.**  
**REGISTRADOR (E)**

**Periodo Fiscal 2021**



## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL



La Rendición de Cuentas, además de un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley, y un ejercicio pleno de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos, es una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia

El Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Mira, concededor de sus obligaciones realiza ésta Rendición de Cuentas con el fin de informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”

## DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

**E**l Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mira, es la Institución encargada de la custodia de todo el historial inmobiliario y comercial,...es la entidad responsable de garantizar la SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS BIENES INMUEBLES que se encuentran bajo la figura de instrumentos públicos. Encargándose de la organización, regulación, sistematización de la información de los inmuebles del Cantón, teniendo el historial de dominio y gravámenes, cuidando por ello la eficacia del custodio y manejo adecuado y responsable.

# ANTECEDENTES

**M**ira nace como Cantón, el 18 de Agosto de 1980, creándose la Institución Municipal y otras instituciones públicas como la Notaria y el Registro de la Propiedad, como órganos auxiliares de la Corte Superior de Justicia del Carchi, iniciando su labor registral desde el 5 de Abril de 1982

---

# ANTECEDENTES

la Asamblea Constituyente del año 2008 decidió que los Registro de la Propiedad del País pertenezcan a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS (DINARP) y sean administrados de manera concurrente entre las Municipalidades y el Ejecutivo, para ello se elabora la ordenanza de creación del Registro Municipal, por lo que a partir del 6 de Septiembre del año 2011, comienza su funcionamiento y administración como una dependencia Municipal.



# ANTECEDENTES

El 24 de Septiembre del 2013, se sanciona LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EJERCICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MIRA, concediéndole al Registro de la Propiedad LA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, laborando independientemente con sus propios recursos satisfaciendo de esta forma, todo el sistema operativo como lo establece la Ley de Registros de Datos Públicos.





# ANTECEDENTES

El Artículo 21 de LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EJERCICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MIRA, dice.- El Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mira, será la **máxima Autoridad administrativa de esta dependencia registral y la representará legal, judicial y extrajudicialmente**, será el responsable de la administración y gestión del Registro.





A los 09 días del mes de septiembre del 2021, **EL CONSEJO MUNICIPAL** en uso de la Facultad Legislativa prevista en los Arts. 240 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el literal a) del Art.57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización:

**EXPIDE: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MIRA.** Con el objetivo de regular la organización administrativa y funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Mira



# MISIÓN

**S**omos una institución Pública sólida y Autónoma, basada en las fortalezas del talento humano y tecnológico, con conocimientos para brindar un servicio eficiente, óptimo, oportuno y de calidad. Para afianzar una interrelación entre los sectores públicos y privados del Cantón; satisfaciendo las necesidades de cada uno de los usuarios en el momento que lo requieran.

# VISIÓN

**L**iderar el proceso de transformación de los Registros de la Propiedad de la Provincia mediante la credibilidad, efectividad y diligencia en el servicio público aplicando medios tecnológicos que permitan alcanzar eficiencia y satisfacción en las necesidades de los usuarios.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN MIRA**

# **RENDICIÓN**

## **DE CUENTAS 2021**

---

**Periodo Fiscal 2021**

# EL REGISTRADOR

*Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No-001-GADCM-A-PS-2022, El Ing. Johnny Albino Garrido Pule **ALCALDE DEL GAD MIRA**, y en uso de las facultades que le atribuye en calidad de Alcalde, y basado en las disposiciones vigentes, RESUELVE, **ENCARGAR** el puesto de **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MIRA**, al Dr. **JORGE ANIBAL RISUEÑO CARLOSAMA***

*RESOLUCION EXPEDIDA el 01 de enero del 2022*

# RENDICIÓN DE CUENTAS

*En cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Constitución de la Republica en el Art. 83 numeral 11, Art. 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, Resolución 007, de conformidad al Capítulo Primero De las veedurías ciudadanas Art. 84.- que dice: Son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y las organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las Instituciones Públicas.*



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN MIRA

# PRESENTACIÓN Y RESUMEN DE GESTIÓN

Periodo Fiscal 2021





## PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS

El Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mira cumpliendo con las disposiciones de la DINARP, y con el fin de modernizar la Institución registral, ha venido implementando mecanismos de atención al Usuario.

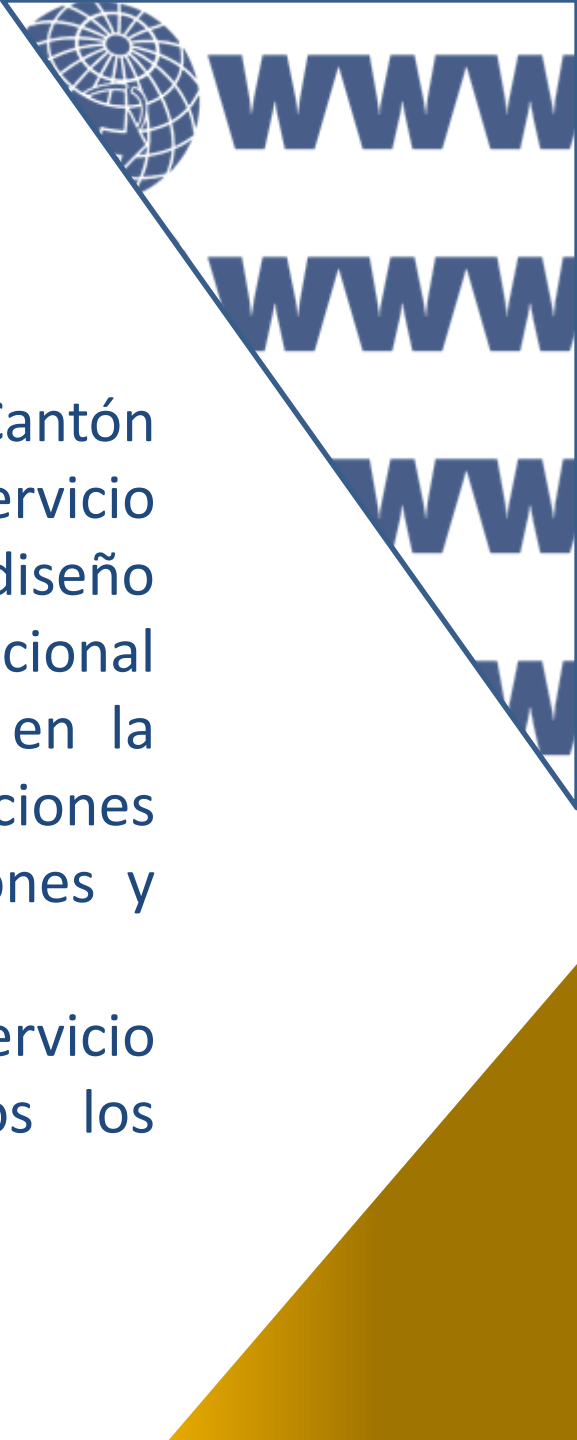
La plataforma [GOB.EC](#) es un portal único de trámites ciudadanos en línea, en el cual el Registro de la Propiedad de Mira sube constantemente información relevante con respecto a los requisitos que se necesitan para proceder con la inscripción de ACTOS o emisión de certificados.



# MODERNIZACIÓN

El Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mira con el objetivo claro de brindar un servicio completo al público, contrató la elaboración, diseño e implementación de la PAGINA WEB Institucional [www.rpmira.gob.ec](http://www.rpmira.gob.ec); en su primera etapa, en la cual consta datos informativos e ilustraciones relevantes respecto a las principales funciones y actividades Registrales.

Posterior la ciudadanía contará con un servicio 100% online, en donde tendremos todos los trámites en una sola pagina WEB.





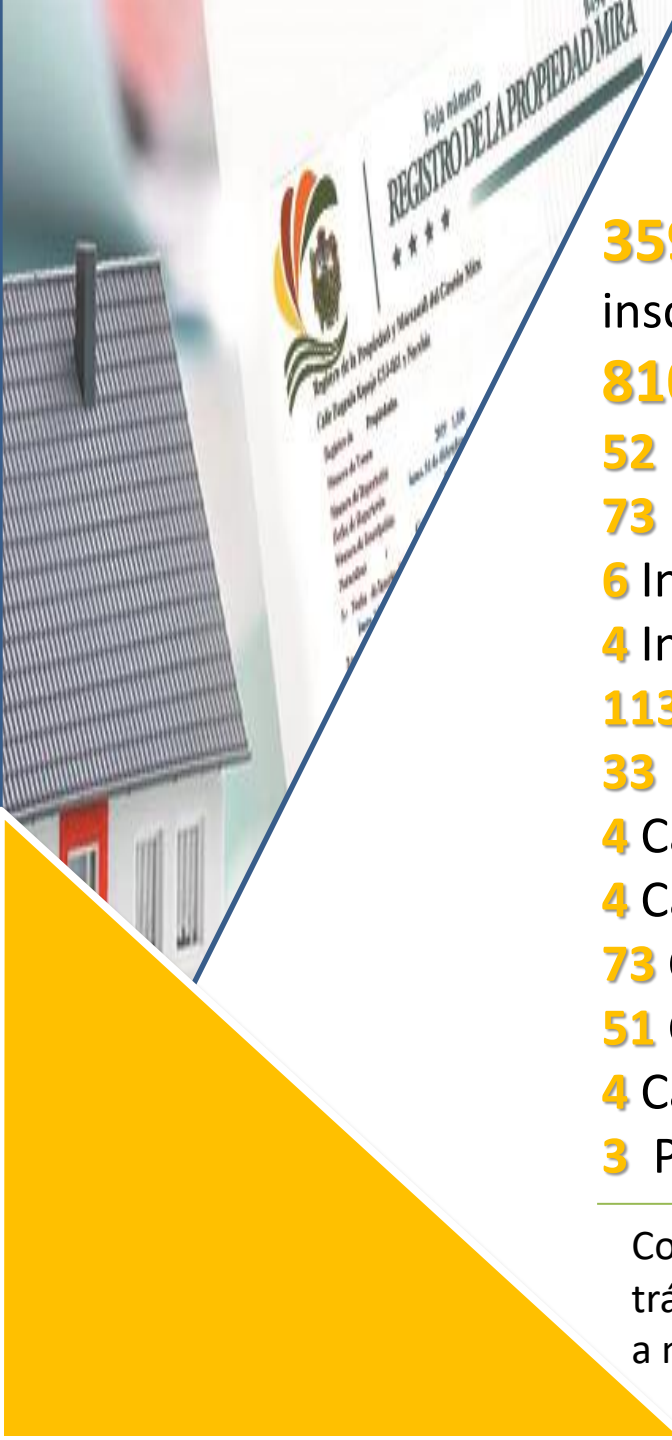
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN MIRA**

# **Trámites institucionales**

# **INGRESOS GASTOS 2021**

---





En el año 2021 se ha procedido a emitir los siguientes actos:

**3599** certificaciones de gravámenes y razones de inscripción.

**810** Inscripciones de Propiedades

**52** Inscripciones de Hipotecas

**73** Inscripciones de Prohibiciones de Enajenar

**6** Inscripciones de Embargos

**4** Inscripciones de Demandas

**113** Inscripciones de Posesiones Efectivas

**33** Inscripciones Mercantil

**4** Cancelaciones de Demandas

**4** Cancelación de Embargos

**73** Cancelación de hipoteca y usufructos

**51** Cancelación de prohibiciones

**4** Cancelación de Prendas Agrícolas

**3** Prohibiciones voluntaria

---

Consecuentemente en el año 2021 se atendieron un TOTAL de **4829** trámites, con la completa satisfacción de los usuarios que acudieron a nuestra Institución.

# INGRESOS 2021

	REGISTRO DE PROPIEDAD	USD <u>190.391,00</u>
	REGISTRO MERCANTIL	USD <u>1.112,36</u>
	OTROS INGRESOS	USD <u>0,57</u>
	TOTAL INGRESOS 2021	USD <u>191.503,93</u>





# GASTOS 2021

En el ejercicio fiscal del año 2021 se ha generado un gasto total de 127.477.10, que se distribuyen:

<b>GASTOS:</b>		<b>124.659,03</b>
Remuneraciones y beneficios	<b>109.953,18</b>	
Bienes y Servicios de consumo	<b>10.462,30</b>	
Mant. Maquinaria y equipo	<b>732,58</b>	
Seguros y Comisiones Financiera	<b>272,07</b>	
Depreciación de bienes	<b>3.238,90</b>	
<b>BIENES PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>2.818,07</b>
Bienes larga Duración	<b>2.818,07</b>	
<b>Total:</b>		<b><u>USD 127.477,10 DOLARES</u></b>

# RESUMEN 2021

 SUMA DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2021 **USD 191.503,93**

 - GASTOS DEL AÑO 2021 **USD 124.659,03**

= RESULTADO DEL EJERCICIO 2021 **USD 66.844,90**

 - BIENES LARGA DURACION DEL AÑO 2021 **USD 2.818,07**

= RESULTADO DEL EJERCICIO 2021 **USD 64.026,83**

 SALDO COMPROMETIDO AÑO 2021 **USD 4.000,00**

 REMANENTE AÑO 2021 **USD 60.026,83**

